

VISTO:

Que con fecha 5 de marzo de 2018 por Res. 18/083 se ajusta el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida por un monto de \$29.800 mensuales.

RESULTANDO:

- 1) Que mensualmente el Concejo debe autorizar la provisión del mismo del Fondo de Incentivo.
- 2) Que en el marco del Proyecto "Efectivo Cero" el día 25 de Octubre la remesa de la empresa Prosegur retiro el total restante de efectivo a la fecha por un valor de \$3329, transfiriendo el mismo día desde el Fondo de Incentivo \$5000 a la Caja de Ahorro que se desarrollará como Fondo Permanente para mantener abierta dicha Caja de Ahorro. Y con fecha 30/10/18 se hizo efectivo el deposito de la remesa retirada.
- 3) Que por el motivo expresado en el Item 2 al 1° de noviembre de 2018 el Fondo Permanente cuenta con \$ 8329(ocho mil trescientos veintinueve pesos uruguayos)

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1- Proveer con \$21.471(veintiun mil cuatrocientos veintinueve pesos uruguayos) del Fondo de Incentivo al Fondo Permanente por el período del 1° al 30 de noviembre de 2018.

2- Poner en conocimiento de lo resuelto a la Oficina de Tesorería del Municipio y solicitarle realice las transacciones correspondientes.

3)Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 05 de noviembre del 2018


Susana Camerosano

Gustavo González
Alcalde Municipio de Atlántida


Carlos Schiavo


William Bermolen


Angela Bermolen